Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

ÉTICA, MORAL Y RESPONSABILIDAD FISCAL: UN ESTUDIO REFLEXIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

(ETHICS, MORALS, AND FISCAL RESPONSIBILITY: A THOUGHTFUL STUDY ON TAX COMPLIANCE)

Danny Willis Reyes Montiel
https://orcid.org/0009-0003-5916-1845
reyesmdanny@gmail.com
Universidad del Zulia (LUZ)
Venezuela

Angy Carolina Boscán Boscán
https://orcid.org/0009-0006-6688-5333
angyc.boscan@gmail.com
Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín(URBE)
Venezuela

Gustavo Alberto Valdeblanquez Portillo
https://orcid.org/0009-0006-2065-8856
gustavovalde@gmail.com
Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín(URBE)
Venezuela

Recibido: Octubre 2025 Aprobado: Noviembre 2025 Publicado: Enero 2026

Como citar: Reyes, D. Boscan, A. Valdeblanquez, G (2026). **Ética, moral y responsabilidad fiscal: un estudio reflexivo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias**. Editorial. CICJPS: Revista Electrónica arbitrada del Centro de Investigación de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Volumen 7 (1), Enero – Abril (2026) Venezuela. (Pp.252 - 275)

RESUMEN

La efectividad en la recaudación tributaria constituye una problemática en todas las sociedades; en función de esta realidad este artículo analizó la ética, moral y responsabilidad fiscal desde un estudio reflexivo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para su ejecución se definió un estudio descriptivo con un diseño metodológico

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

documental, centrado en el análisis crítico de investigaciones, así como de teorías en el área. Entre los elementos descritos como intervinientes en la toma de decisiones desde la moral fiscal, se destaca la percepción del ciudadano sobre la transparencia del Estado y la justicia social, la cual afecta el cumplimiento de la responsabilidad fiscal; sin embargo, se percibe en la teoría sobre cultura tributaria un énfasis en la conformación de la ética y la moral fiscal enmarcada en el cumplimiento del deber individual, articulado a un marco normativo, la cual tiene límites para la compresión de la obligación fiscal como un compromiso con el bienestar colectivo. Siendo necesario impulsar la conformación de una nueva ética fiscal, para lo cual se plantea el desarrollo de programas educativos con información oportuna; además de la incorporación de los ciudadanos tanto en los procesos de diseño como contraloría de políticas públicas tributarias, en función de crear tanta consciencia como compromiso sobre su responsabilidad tributaria. Se concluye, la ética fiscal entendida como el conjunto de normas que guían el comportamiento tributario es parte central del cumplimiento de la obligación tributaria, pues trasciende a las leyes, así como a las consecuencias derivadas de su evasión. Por ello, se hace énfasis en la necesidad de superar la ética utilitarista en el ámbito fiscal para construir un nuevo marco axiológico fundado en la conformación de una ética ciudadana desde la solidaridad, el compromiso el respeto de todos, en función del bien común.

Palabras claves: ética, moral, responsabilidad fiscal y ciudadanía.

ABSTRACT

The effectiveness of tax collection is a problem in all societies; based on this reality, this article analyzed ethics, morals and fiscal responsibility from a reflective study on the fulfillment of tax obligations. For its execution, a descriptive study was defined with a documentary methodological design, focused on the critical analysis of research, as well as theories in the area. Among the elements described as intervening in decision making from the fiscal morality, the perception of the citizen on the transparency of the State and social justice stands out, which affects the fulfillment of fiscal responsibility; however, in the theory on tax culture an emphasis is perceived on the conformation of ethics and fiscal morals framed in the fulfillment of individual duty, articulated to a regulatory framework, which has limits for the understanding of fiscal obligation as a commitment to collective well-being. It is necessary to promote the conformation of a new fiscal ethic, for which the development of educational programs with timely information is proposed; In addition to the incorporation of citizens in both the design and control processes of tax public policies, in order to create both awareness and commitment regarding their tax responsibility. It is concluded that tax ethics, understood as the set of rules that guide tax behavior, is a central part of compliance with tax obligations, since it transcends laws, as well as the consequences derived from

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

their evasion. Therefore, emphasis is placed on the need to overcome utilitarian ethics in the tax field; to build a new axiological framework based on the formation of citizen ethics based on solidarity, commitment and respect for all, based on the common good.

Keywords: ethics, morals, fiscal responsibility and citizenship.

INTRODUCCIÓN

Desde la constitución de las sociedades más antiguas, la recaudación de los tributos ha sido una práctica común en la relación entre los ciudadanos y el Estado; en este sentido, los sistemas fiscales se consolidaron en la modernidad con el fin de garantizar el financiamiento de los recursos, bienes y servicios elementales para el desarrollo armónico y funcional.

En este orden de ideas, el desarrollo fiscal llevó a la consolidación de un sistema sustentado en un marco legal en todas las partes del mundo, cuyo interés se acrecentó en la década de los setenta; pero a pesar de su organización, eso no ha significado la generalización de una cultura fiscal efectiva. De hecho, se observan diferencias en el cumplimiento de este deber a lo interno de los individuos, pues esa relación no solo involucra aspectos legales, sino también éticos y morales, que van a impactar en el comportamiento de los sujetos.

Se considera el sistema tributario en el mundo constituye un gran problema, debido a que no se logra cubrir con la expectativa, una de las causas a las cuales se asigna esta situación es a la existencia de una deficiente cultura tributaria, lo cual lleva a los ciudadanos a no asumir como un deber el cumplimiento con los pagos fiscales, afectando la gestión de políticas públicas elementales. Cabrera, Sánchez & Ramírez, (2021).

En el caso de América Latina, en el sistema tributario se percibe una baja cultura tributaria, lo cual lleva a la prevalencia de una elevada tasa de evasión fiscal, con ello se afecta el presupuesto de las naciones; así mismo, el cumplimiento en las obligaciones

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

fiscales se asume desde el temor por las sanciones más que a la existencia de una responsabilidad y compromiso moral. Sánchez, Cisneros & Herrera, (2021).

En este ámbito es conveniente mencionar que la cultura tributaria es una noción multidimensional, vinculada a valores y aptitudes frente a la responsabilidad fiscal de la ciudadanía, la cual está atravesada de manera significativa por la ética, pues allí la responsabilidad como ciudadano y la búsqueda del bienestar común son claves en la decisión fiscal de cumplir o evadir la obligación tributaria. Esta problemática motiva la realización de este artículo enfocado en analizar la ética, moral y responsabilidad fiscal desde un estudio reflexivo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Los fundamentos teóricos son la base conceptual de un proyecto o investigación, constituidos por la revisión de teorías, conceptos y trabajos previos relacionados con el tema. Sirven para dar soporte al estudio, explicar fenómenos y guiar la investigación. Para elaborarlos, se recopila y analiza información de fuentes confiables, identificando conceptos clave y teorías relevantes para abordar el problema de investigación, en tal sentido se procede a sustentar aspectos relevantes de la misma.

Ética y moral como constructos de la ciudadanía

Las nociones ética y moral se han considerado fundamentales para la conformación de la ciudadanía, por ello han sido sujeto de estudio de diferentes autores los cuales han tratado de dilucidar su papel en el seno de las sociedades, desde filósofos como Aristóteles gasta los postmodernos, encuentran en estas categorías claves para la construcción de la vida armónica, democrática y plural.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

Para González (2023) el sentido etimológico de la palabra Ética deviene del griego ethike derivado de ethos entendiéndose como carácter y constituyendo el área de la filosofía que estudia la moral; mientras esta última se comprende como el conjunto de normas o costumbres (mores), las cuales dirigen la conducta de las personas hacia considerarlas como buena, es decir, desde allí se construyen las ideas de lo bueno y lo malo.

Tanto la ética como la moral tienden a utilizarse como sinónimos; dicha percepción nace según Millán (2016) precisamente en el origen etimológico, la ética se vincula a carácter, morada o costumbre, mientras la moral se asocia a costumbre; de esa manera, desde su origen no existen diferencias arbitrarias entre ellas, lo cual llevó a que en la práctica se asumieran con sentidos idénticos.

Sin embargo, los teóricos han desarrollado aspectos para diferéncialos. González (2023), por ejemplo, expresa que la ética está vinculada a la reflexión nacional desde la cual se comprende que una conducta es buena y sus fundamentos son asociados a la moral; así define a la ética como ciencia del accionar moral de los sujetos en las sociedades Como se describe, al diferenciar las categorías ética y moral, se afirma una está en el plano de las ideas y de la reflexión, así la ética se concibe como aquella filosofía destinada al estudio de los elementos morales en una determinada sociedad.

De esta manera, la noción de razón y autonomía esta implícita en esta concepción, pues el hombre al ser racional es un ser moral, debido a su capacidad para razonar, a elegir sus acciones esto lo hace responsable de sus comportamientos y, por tanto, de analizar las consecuencias de tales, siendo ello una de las premisas centrales de la reflexión ético-social. González, (2023).

A lo largo de la historia de la filosofía se encuentran diferentes enfoques desde donde se entiende la ética; una de las referencias centrales son los aportes de Aristóteles, cuyo eje se encuentra en considerar que el bien supremo se encuentra en la felicidad y esta se encuentra en la virtud, entendiéndola como la capacidad moral del actuar

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

positivamente en función del bien, citando como virtudes a la valentía, honorabilidad, sociabilidad, templanza, liberalidad, veracidad, entre otras. Así, la virtud tiene dos partes: la moral o práctica e intelectual; desde allí se centra el ideal de la vida plena. Blanco, (2014); Ronquillo, (2017).

Otro de los teóricos que trabajó el tema de la ética es Immanuel Kant, en cuya propuesta teórica resalta la moral antropocéntrica como sistema ético único, destacando a la autonomía y sus diversos mecanismos de la libertad y la buena voluntad. Ronquillo, (2017). Al ser racional, el hombre responde a la razón y a la autonomía en sus acciones, siendo esta noción un elemento clave para entender el papel del concepto de responsabilidad en relación sociedad-estado.

Desde la perspectiva de Kant, la noción de autonomía tiene un papel central, la cual está dada por la capacidad de los seres humanos para actuar racionalmente según el deber, donde la razón debe dominar completamente las inclinaciones y no ser influenciada por deseos o emociones. A este aspecto se le ha denominado como la “ética del deber” desde donde lo bueno y lo mano son inherentes a las acciones mismas. Cabe destacar que a partir de estas nociones se constituyó la base del sentido deontológico.

Seguidamente, se hace referencia a la propuesta de John Stuart Mill, a quien se le atribuye el principio social a la ética, estableciendo que lo moral debe ser utilidad de la sociedad. Blanco, (2014). Sus postulados generaron aportes a la visión utilitarista de la ética y la moral, la cual tuvo un profundo impacto en diversos ámbitos como la economía; de esta manera los criterios de lo bueno y lo malo están determinados por las consecuencias generadas por esa acción. Sabry, (2024).

Por su parte, Blanco (2014), haciendo referencia a su propuesta del hombre integral, señala que la ética integral analiza como un todo al hombre, desde la cual establece un sistema normativo de vida para llegar a la integridad, allí su cumplimiento lo lleva a la plenitud como sujeto, a la perfección. Señalando la existencia de tres momentos: autocomprensión, autorregulación y autorrealización; el primero implica la comprensión de

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

sí mismo, de la cual se desprenden los otros dos: las reglas de conducta y su cumplimiento para llegar a la realización plena de su ser desde el estado de perfección integral y de felicidad.

De esta visión de la ética integral, se contempla una articulación con las nociones de ética y moral, desde el cual plantea que el fin único es su realización plena como ser humano en relación a los otros hombres, lo cual lleva a un permanente debate entre el bien individual y el común, dicha dimensión social constituye la base de la sociedad y en su relación con el Estado. Blanco, (2014).

Por su parte, para Rosquillo (2017) la ética es una ciencia social cuyos fundamentos filosóficos busca la construcción de conocimientos morales de todos los sujetos en relación con el contexto socio-histórico en el que viven, por lo cual se concibe como la filosofía centrada en la investigación humana que se encuentra en el plano de las ideas, pero requiere de la moral para materializarse.

En tanto la moral, viene a constituirse desde las acciones de los hombres el cual se transforman en hábitos, a partir de procesos de aprendizaje y asimilación social, las cuales tienen un nivel de estabilidad en el ámbito cultural; es decir, está en el plano de las costumbres, si bien se adquieren individualmente, respondan a los contextos del individuo como sujeto social, vinculado a las concepciones de lo que está bien y mal como reglas de acción ideales. Ronquillo, (2017). De allí la moral se entiende como la actividad práctica de la ética.

Un aspecto de interés del autor, es el designar a la moralidad como la práctica de lo moral, la cual surge de la interacción del hombre con las normas a partir de sus acciones. Ronquillo, (2017). De hecho, las personas responden internamente a un conjunto de normas y valores desde los cuales orientan sus acciones en la vida cotidiana, partiendo de un plano donde racionalizan lo que hacen en relación con el contexto y las demás personas.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

Por su parte, para Marcos y Alonso (2022), desde una visión más actual, la ética la describen como una disciplina filosófica que estudia la relación entre el bien y el mal, desarrollada a partir de la moral; por tanto, tiene un valor normativo que puede direccionar lo moralmente correcto o incorrecto. Tienen un componente racional; sin embargo, no excluye lo emocional, lo integra; siendo resaltante su sentido práctico pues busca construir una mejor sociedad. Se percibe en esta noción una articulación con la ética utilitarista.

En tanto la moral, tiene un ámbito individual, pues se materializa en las acciones del sujeto; pero también uno colectivo, por cuanto su conformación es a través de costumbres, hábitos, valores, normas, tradiciones que están influencias por los entornos. En este marco, se describen tres modelos en la reflexión ética: el modelo utilitarista vinculado a las consecuencias de las acciones, el de las deontologías con base a Kant sobre el deber ser, y el de la ética de las virtudes derivada de la reflexión aristotélica. Todas tienen un gran impacto en las diversas corrientes generadas para entender la importancia de la ética y la moral en la sociedad.

Desde las propuestas más contemporáneas se hace referencia a la ética de la razón cordial de Cortina (2007), la cual asume varios elementos centrales para este estudio. En primera instancia, la comprensión de la autonomía del ser humano para asumir desde la razón las normas morales, aspecto que trabajó Kant con el diálogo, el cual toma aportes de la acción comunicativa de Habermas y la cordialidad de Aristóteles; estableciendo un vínculo con las emociones, la justicia y la solidaridad, los cuales deben ser principios centrales en la convivencia humana.

Desde esta noción se reclama la construcción de una nueva ciudadanía, centrada en el diálogo, la solidaridad y la empatía en la búsqueda por el bien común, desde la diversidad y la defensa del planeta. Esta concepción de la ética en relación a los otros, implica también una forma de comprender la responsabilidad más allá de lo individual en clave compromiso con la comunidad, lo cual es, sin duda, una noción de ciudadanía más solidaria.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

Así, esta perspectiva de ciudadanía desde Cortina (2007), no se limita a entender la moral partiendo solamente de lo normativo, sino que implica una autonomía basada en un verdadero compromiso por el bien común, articulando la razón y la cordialidad, desde valores como la solidaridad, el compromiso y el respeto de los derechos humanos; es decir, una ciudadanía moral donde se equilibra la razón con las emociones para el bien de todos.

Seguidamente, la autora sigue trabajando el tema de la ética y la ciudadanía. Expresa que sentirse ciudadano como parte de una comunidad motiva a las personas a trabajar para su bien, involucrando dos aspectos: por un lado, el racional, desde el sentido de justicia otorgando legitimidad, y, por el otro, el sentimiento de pertinencia, en el cual se construye la identidad (Cortina, 2009). Posteriormente la autora, desarrolla un concepto más global de la ciudadanía, en tiempos de incertidumbre y vulnerabilidad, desde la cual concibe a la ciudadanía cosmopolita, partiendo de un reconocimiento y responsabilidad ética de las acciones.

Señala, por tanto, la necesidad de "diseñar una ética de la cordura, desde el sentido de la justicia, prudente, lucido, desde la indeclinable aspiración de la libertad y desde la compasión el verdadero camino del corazón humano… en la que todos los seres humanos sean ciudadanos, sin exclusión" (Cortina, 2021, p. 26). Dicha reflexión lleva a comprender la indisoluble relación entre la ética y la moral, así como la construcción de una ciudadanía, la cual debe promover el bien común desde la autonomía de las acciones razonables, la responsabilidad con el otro y la cordialidad desde el amor, el dialogo y la solidaridad, para de esa manera orientar las acciones de los ciudadanos en la ejecución de sus deberes y derechos para contribuir al bienestar comunitario.

Ética y moral en la responsabilidad fiscal

Como se ha señalado al ser la ética una filosofía centrada en el ser y la moral su práctica, están articuladas a toda la vida social, de allí que todas las

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

acciones del hombre están inmersas primeramente en decisiones éticas y acciones morales, siendo claves para la vida en sociedad, las cuales además se han materializados en normativas y leyes a fin de garantizar la convivencia.

Desde la visión de Betancur (2016), la ética se vincula necesariamente en todos los aspectos, dado que parte de la vida del hombre, de su coherencia con sus ideales, normativas sociales, responsabilidad, la posibilidad de asumir sus acciones, decisiones y consecuencias. Desde la visión de la ética utilitarista, ésta atraviesa todos los ámbitos de la vida, pues como sujetos sociales las personas están articuladas a un conjunto de normativas para cumplir, unas desde el punto de vista objetivo como leyes o normas y otras de carácter subjetivas, como códigos culturales, religiosos, políticos, entre otros.

De hecho, tanto en las civilizaciones más antiguas como en las modernas las acciones de los sujetos tienen consecuencias; en la actualidad para la vida armónica la sociedad responde a diferentes marcos normativos. Por ello, según Ronquillo (2017), las acciones de los sujetos tienen responsabilidades morales y en otros casos legales. En este sentido, las consecuencias van a depender del carácter de la transgresión ética realizada; pues el desarrollo de la sociedad ha llevado consigo la creación de normativas para garantizar la armonía social en términos democráticos y plurales.

Uno de los factores por medio del cual se construyen las sociedades para el tema fiscal es la cultura tributaria, considerándose como buena cuando el comportamiento está dirigido al oportuno y valioso cumplimiento de las obligaciones tributarias; por lo que entre los elementos que interfieren se encuentran primeramente la ética, la confianza, el respeto a la ley, la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad. Abad, Salcedo & Señalin, (2023).

Se hace referencia a la ética fiscal, comprendiéndose como una serie de normativas morales para guiar la conducta del ciudadano, la autoridad hacendaria y

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

de los legisladores en un contexto social determinado. En la actualidad se describen diferentes estudios sobre este tópico, en los cuales se enfatizan los diversos aspectos que intervienen en la ética fiscal, como las características sociodemográficas, culturales, religiosas, psicológicas, económicas, ideológicas, precepciones o imaginarios sociales, entre otras; los cuales pueden influir en el cumplimiento de la responsabilidad fiscal, enfatizando la multifactorialidad del tema. Daza et al, (2021).

De esa manera, la ética fiscal se va a encontrar referida al accionar de las personas en relación a sus obligaciones fiscales. Así, partiendo de la definición moral de Ronquillo (2017), esta viene a describir una acción consciente, en la cual los sujetos de forma libre buscan satisfacer una necesidad individual o colectiva, teniendo una valoración social y normativa; es decir, tiene consecuencias positivas o negativas.

En cuanto al tema específico de la moral fiscal, son diversos los factores intervinientes en ese proceso de decisión; la asunción de la responsabilidad fiscal se ve atravesada por una serie de elementos individuales y sociales, de allí la complejidad que tiene el estudio de este fenómeno en la sociedad. En este sentido, una categoría clave es la cultura tributaria, la cual tiene inmersa a la ética y la moral.

Dentro de este contexto, se distingue a la confianza en el sistema como una de las causas del incumplimiento de la responsabilidad fiscal; por ello dentro de las estrategias para minimizar la evasión al sistema fiscal en el caso mexicano, por lo que Daza (2022) recomienda hacer menos complejas las leyes en esta materia, fomentar la cultura tributaria, penalizar los delitos fiscales, implementar estrategias desde un enfoque ético, cívico y de bienestar social.

Considerando la visión de Bencomo (2019), la ética como parte de la vida y cultura de las personas va a influenciar la conformación de la cultura tributaria; así logra contribuir a su conformación y fortalecimiento, esto va a redundar en la

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

voluntad de los ciudadanos de cumplir los deberes fiscales, atendiendo a un principio elemental, por tanto, es necesaria la ética para crear compromiso y la educación en valores para promover responsabilidad, con los cuales se crea conciencia ciudadana.

Siendo de interés considerar que la conformación de una cultura tributaria también requiere de un Estado justo y transparente en el uso de los recursos, el cual desarrolle una distribución del ingreso eficiente en función del bienestar de la colectividad. De esa manera, la constitución de la ética, aunque tiene diversas implicaciones en su conformación, necesita del sentido de justicia para materializarse a partir de un comportamiento moralmente responsable.

Según Bencomo (2019), la ética y la cultura tributaria son aspectos necesarios para la optimización de la responsabilidad fiscal, requieren de educación, de la formación y sensibilización del ciudadano para que la asuma en un entorno socio-político caracterizado por una institucionalidad transparente y eficiente para el bienestar común, por ello articuladas a la educación constituyen tríada de interés para impulsar recaudación tributaria desde una práctica consciente.

En este mismo sentido, Sánchez et al. (2021) resaltan a la cultura tributaria como una perspectiva desde la cual las personas elaboran el imaginario sobre el pago de los impuestos, se construye a partir de la educación, la información, sus experiencias en esta área, así como también por el comportamiento del Estado; con esto se determina cierto consenso acerca de la diversidad de elementos que intervienen en la constitución de la variable cultura tributaria.

Uno de los elementos definitorios está inmerso en la ética tributaria, desde la concepción intrínseca del sujeto sobre lo moralmente correcto e incorrecto; en tal sentido, mientas su creencia señala como una virtud el pago tributario y un rechazo al incumplimiento, se genera una motivación intrínseca a pagarlos. Domínguez, (2023). Con esto se evidencia la relación entre ética, moral y responsabilidad,

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

pues en la medida que los ciudadanos construyen constructos éticos, éstos le permiten al sujeto entenderse como ciudadano en un entorno cultural en el cual se valora positivamente el cumplimiento por las normativas como las disposiciones para garantizar la vida plena y la armonía de la colectividad, fortaleciendo así una ética ciudadana dirigida a asumir responsablemente el compromiso tributario.

Así, Domínguez (2023), al realizar una revisión teórica sobre el término ética tributaria a partir de Luttmer y Singhal (2014), señalan que es definida como un conjunto de motivaciones que impulsan la responsabilidad y el cumplimiento fiscal, determinando cinco mecanismos en donde interfiere la ética tributaria: motivación intrínseca, reciprocidad entendida como la relación del individuo con el Estado, las influencias del pago de otros, los factores culturales a largo plazo, así como las imperfecciones de información y desviaciones.

Del mismo modo, se enfatiza el papel significativo del sistema estatal en la conformación de una ética tributaria, por lo que se destaca que, mientras los individuos creen vivir en una sociedad meritocrática, valoran las políticas del gobierno, consideran justa la redistribución del ingreso fiscal y tienen una percepción positiva de la democracia como sistema de gobierno, construyen una mayor ética tributaria. Domínguez, (2023).

Igualmente, para Durán y Torres (2024), la percepción de los ciudadanos sobre el desenvolvimiento del gobierno incide en el comportamiento tributario del ciudadano; en ese sentido, en la medida que observe una práctica poco democrática, poco transparente en la recaudación y exista poca satisfacción sobre la calidad de los servicios, impactará negativamente su responsabilidad fiscal.

Como se ha descrito en la teoría, se identifican diversos factores intervinientes en el proceso por medio del cual se lleva a los ciudadanos a asumir la responsabilidad fiscal, siendo central la actuación del Estado. Así mismo, se hace evidente la importancia que

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

tiene la cultura tributaria; sin embargo, ésta requiere en las personas de una ética y moral fiscal sólida para asumir una decisión racional dirigida al cumplimiento de la norma y su responsabilidad como parte de un colectivo social.

Perspectivas éticas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

La ética y la moral son constructos socialmente imprescindibles para garantizar la armonía social, ya que atraviesan todos los aspectos de la vida del hombre; por su puesto, tienen implicancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; como se ha descrito son diversos los elementos interferentes en la conformación de la ética fiscal como garante de que el ciudadano asuma su compromiso fiscal.

Dentro de estos ámbitos, se hace referencia en términos prácticos a la desinformación fiscal, lo cual va a interferir en la toma de decisiones del contribuyente, desde esta perspectiva es preciso que el ciudadano tenga acceso a información confiable y los conocimientos necesarios sobre las normativas y leyes, para lo cual desde su eticidad asuma su obligación fiscal. A pesar de ello, una característica común, según Daza (2024), es la desinformación, sobre todo en países occidentales.

Hoy, uno de los elementos claros en el tema fiscal es la significación de las variables éticos-morales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; por ello la educación tributaria se presenta desde la visión de los analistas como una estrategia para impulsar el cumplimiento de la política fiscal; por ello, se plantea la posibilidad de robustecer la conformación de la ética ciudadana, puesto que es evidente que sin información los ciudadanos no pueden establecer una decisión racional cabal. Masbernat, (2022).

Para Masbernat (2022), el cumplimiento de las obligaciones tributarias también se ve atravesado por la reciprocidad; es decir, en la medida por medio de la

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

cual el ciudadano siente que el pago de sus tributos le va a beneficiar a partir de servicios públicos de mejor calidad y con justicia social; pero una percepción negativa de este aspecto puede implicar un incremento de la evasión fiscal.

En este momento, cabe mencionar los modelos economicistas reconocen actualmente existen variables intervinientes con connotaciones ético-morales en lo referente al cumplimiento tributario, considerando con especial énfasis la reciprocidad que perciben del Estado; así sus opiniones sobre la equidad del sistema fiscal y las normas sociales logran afectar su moral fiscal, y, por ende, sus acciones en esta materia.

Villegas (2022), también señala la necesidad del comportamiento ético del Estado, pues sin ello no existiría legitimidad para impulsar una conducta ética a su ciudadanía para el cumplimiento de las obligaciones fiscales; de allí la importancia de establecer mecanismos para la transparencia administrativas en cuanto a los ingresos productos de las recaudaciones fiscales en la búsqueda de la denominada justicia fiscal.

De manera similar, se infiere entre las conductas del ciudadano que le llevan a no cumplir con las obligaciones tributarias se encuentran, además de la actuación del Estado, percepciones individuales, concepciones económicas e ideológicas. Villegas, (2022); todo va afectando ese complejo y dinámico proceso en el cual el ciudadano conforma su ética fiscal.

En relación a este tema, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2021) publicó una guía dirigida tanto a fomentar la cultura tributaria como al cumplimiento fiscal de la ciudadanía. En primera instancia, establecen la importancia de la educación en ese proceso, asimismo expresan la existencia de una compleja relación entre la ética y el cumplimiento fiscal.

Por lo cual asumen, tomando la propuesta de Luttmer y Singhal (2014), que se puede partir de impulsar la motivación intrínseca, vinculándola con la constitución de una autoimagen positiva al contribuir tanto con el bien común como con la

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

reciprocidad al promover la percepción de justicia del sistema tributario, atendiendo además positivamente el efecto tanto de imitación como la divulgación de información exacta para impulsar la toma de decisiones racionales.

Del mismo modo, para OCDE (2021) la educación cívico-tributaria es una vía para promover el empoderamiento de los ciudadanos, al suministrarles informaciones y mecanismos necesarios para entender el sistema fiscal, se refuerza la ética y optimiza el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Señalan que. en la mayoría de los países en los cuales se implementaron medidas de educación tributaria, se incrementó la ética tributaria.

En concordancia con lo anterior, para Bencomo (2019) existe una urgencia por la promoción de valores y actitudes, desde donde se fortalezca el deber ético y el compromiso ciudadano con el tema fiscal, de allí que la educación tiene un rol significativo para construir una cultura tributaria enmarcada en el bienestar colectivo. De esa manera, la conformación de la obligación tributaria involucra asumir la formación ético-moral desde los valores y creencias que conlleven a fortalecer el sistema fiscal.

Lo anterior requiere activar al sujeto en el sistema tributario, en donde se asuma una relación contribuyente-Estado desde su voluntad de responder al compromiso ético fiscal y así disminuir la evasión; así mismo, es deber del Estado retribuir el pago fiscal de manera justa y transparente al colectivo (Bencomo, 2019). Esto último, como ya se mencionó, va a tener un valor en el ciclo del pago de impuesto, porque el sujeto siente que su esfuerzo se percibe en su realidad.

Desde la posición de Durán y Torres (2024), el análisis de la conducta tributaria en América Latina es un tema complejo, de allí que proponen la conformación de estrategias de acuerdo a las necesidades de cada país, destacando los siguientes aspectos: fortalecimiento de la transparencia tributaria, consolidación de institucionalidad, el diseño de políticas fiscale y culturales desde

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

las diferencias regionales; y por supuesto, la concientización a la ciudadanía sobre la responsabilidad tributaria y la ética fiscal.

En este mismo orden de ideas, Orellana, Suriaga, Orellana & Sánchez (2024) igualmente resaltan la pertinencia de la educación fiscal, comunicación efectiva y la transparencia por parte del Estado como mecanismos eficaces para impulsar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; no obstante, indican otro factor central para activar la responsabilidad ciudadana: la participación, ya que en la medida que los sujetos se sienten parte de los procesos se intensifica su compromiso, este caso se proponen incorpóralos en la elaboración y contraloría de las políticas tributarias, lo cual va a fortalecer la confianza en el sistema fiscal.

En relación a ello, Campoverde, Narváez & Solí, (2024) también enuncian la necesidad de atender los dilemas éticos y morales desde la educación fiscal, considerando áreas como la justicia y equidad, así como la responsabilidad estatal en el uso de los recursos públicos. Al mismo tiempo, infieren también a la participación ciudadana como central para el fortalecimiento de la conciencia tributaria, a partir de la comunicación con todos los actores involucrados, pues al ser parte de la formulación de políticas tributarias se puede incrementar su compromiso con la contribución fiscal.

Desde este enfoque, según la perspectiva de los autores, la educación cambia positivamente al ser humano en diversos aspectos, “esta transformación incluye el fomento de la sabiduría, la investigación, la creatividad, la precaución, la honestidad y la felicidad. Además, la educación ayuda a distinguir entre el bien y el mal, inclinando a las personas hacia el bien”. Campoverde et al., (2024, p. 158).

A partir de la educación fiscal, vista como un proceso tanto de enseñanza como de aprendizaje desde los valores y la conciencia ciudadana, se fomenta una cultura tributaria para una nueva ética-moral fiscal dirigida al cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma responsable y voluntaria. Teniendo presente que la

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

conformación de una conciencia tributaria debe ser un proceso continúo abarcando de manera secuencial tres elementos: la interiorización de los deberes tributarios, el cumplimiento voluntario y la percepción de beneficio común. Campoverde et al., (2024).

Como se ha descrito, existen diferentes perspectivas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se entiende como un proceso multifactorial y continuo en el cual intervienen elementos internos del individuo, pero también del contexto socio-político y cultural; pero la reflexión ético-moral los atraviesa. La mayoría de las posturas teóricas apelan a la educación como un mecanismo idóneo para el fortalecimiento de una cultura fiscal idónea para la colectividad.

METODOLOGÍA

Para la ejecución de este estudio sobre la ética, moral y responsabilidad fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se definió un estudio descriptivo con un diseño metodológico documental (Arias, 2012), centrado en el análisis crítico tanto de investigaciones como de teorías en el área. En este sentido, se realizó una revisión y selección de bibliografía clásica, así como actualizada sobre las variables ética, moral, responsabilidad fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estableciendo como criterio garantizar el carácter científico-académico de la misma.

En este orden de ideas, desde el diseño documental se desarrolló una búsqueda de bibliografía científica, siendo una de las ventajas del mismo la posibilidad de extraer y analizar las posturas sobre las variables de interés; a partir de ello se sintetizaron los resultados, para posteriormente establecer la discusión de los mismos en función del objetivo enunciado.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

RESULTADOS

El tema sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y su vinculación con la ética y la moral se considera de interés en el ámbito académico-científico, lo cual quedó evidenciado en las publicaciones revisadas, en las cuales existe una comprensión profunda de las implicaciones axiológicas en la responsabilidad tributaria de los ciudadanos en cualquier contexto.

Entre los elementos descritos como intervinientes en la toma de decisiones desde la moral fiscal, se destaca la precepción del ciudadano sobre el comportamiento equitativo y transparente del Estado en relación al tema tributario, siendo clave para la conformación de la ética fiscal; este aspecto ha sido redundante en el discurso de los autores analizados, dado a que el sistema fiscal implica una relación ciudadano-Estado; de esa manera, esa interacción debe estar inmersa en la justicia social.

Sin embargo, el cumplimiento de la responsabilidad fiscal no se limita a la actuación del Estado y a la justicia fiscal; allí la cultura tributaria tiene implicaciones relevantes, sobre todo en lo vinculado a la conformación de la ética y la moral fiscal, considerándose como uno de los factores centrales de este proceso, desprendiéndose variables sociodemográficas, informacionales, educativas, entre otras.

Si bien, existen normativas con sanciones punitivas derivadas del incumplimiento, esto no ha implicado existan personas que evadan su obligación fiscal. En este sentido, y adentrándose al campo de la ética, una de las tendencias subyacentes en el estudio es la existencia en la mayoría de las posturas de los autores analizados de una visión utilitarista, en la cual el cumplimiento de los impuestos es visualizado desde su función social y en las consecuencias generadas a la persona.

Así mismo, se percibe otra tendencia hacia la postura kantiana del deber moral; sin embargo, existe un vacío a desarrollar la posición planteada por Cortina (2009), desde una ciudadanía ética centrada en la razón, pero también en la solidaridad, el sentido de pertenencia y el bien común. El contexto ha demostrado construir un sistema tributario

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

enmarcado solo en el deber en un contexto punitivo presenta límites desde la filosofía ética para llegar a ámbitos individuales, en donde la emocionalidad, el compromiso y la responsabilidad social tienen espacios que asumir.

Desde este enfoque, si bien la ética utilitarista le permite al ciudadano establecer rutas para su comportamiento moral; tiene límites y estos están dados por la propia complejidad del ser su humano como ser social; en donde se encuentra con el otro, y desde allí, actúa en función de encontrar en bienestar colectivo. Esta perspectiva debe llevar a asumir la ética fiscal no solo desde las consecuencias o desde el deber, sino también sobre la posibilidad de construir sentidos colectivos, basados en aquello que los hace ciudadanos, el sentido de pertinencia y la participación social.

Aunque hay que reconocer, el papel de las sanciones en la disminución de la evasión fiscal no logra impulsar un cambio sostenible en el comportamiento tributario; por tanto, se hace preciso visualizar la constitución de una nueva ética por medio del cual se trascienda al modelo utilitarista, la cual visibilice el bien colectivo, la complejidad de las interacciones humanas, los elementos emocionales y de pertenencia social, claves para la conformación de ciudadanía y de una nueva ética fiscal. Si bien, establecer programas de información y educación siguen siendo necesarios, debe repensarse el enfoque punitivo, asumiendo a la obligación tributaria como una oportunidad de contribuir en la construcción de un proyecto colectivo, desde una ética que une la razón y la cordialidad en los términos de Cortina (2007).

CONCLUSIONES

La ética fiscal entendida como el conjunto de normas para guían el comportamiento tributario es parte central del cumplimiento de la obligación tributaria, pues trasciende a las leyes y a la valoración social que derivan de su evasión. Por ello, se hace énfasis en la necesidad de superar la ética utilitarista en

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

el ámbito fiscal y constituir un nuevo marco axiológico fundado en la conformación de una ética ciudadana desde la solidaridad, el compromiso y el respeto de todos, en función del bien común.

Así, se define, además, que la cultura tributaria está influenciada por los aspectos éticos; pero también por elementos contextuales como el comportamiento del Estado y la justicia social, siendo innegable mencionar la conducta ética del Estado genera confianza en el sistema y fortalece la cultura tributaria, llevando a los ciudadanos a asumir comportamientos responsables dirigidos hacia una moral fiscal consciente de la importancia del pago de los tributos.

Sin embargo, es necesario el fortalecimiento de la ética desde programas de educación cívico-tributaria, con información oportuna y participación social, en los cuales se promueva la obligación tributaria no solo como un deber, sino también desde una ética dirigida a entender la contribución como un mecanismo para la construcción de un proyecto de sociedad colectiva.

De esa manera, la conformación de una nueva ética fiscal sigue siendo una necesidad para todas las sociedades, ello implica comprender una nueva forma de ser ciudadanos, la cual valora los intereses individuales, pero al mismo tiempo los trasciende, cuando el sujeto se reconoce como ser social, desarrolla el sentido de pertinencia, y con ello ejecuta acciones en favor del bienestar colectivo, como por ejemplo asumir responsablemente sus obligaciones tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Abad, P., Salcedo, V. & Señalin, L. (2023). Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador. Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 8(36), 2. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9016460.pdf

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 6ta. Edición. Caracas, Venezuela: Episteme, C.A.

Bencomo, T. (2019). Ética, Educación Y Cultura Tributaria. Revista Arjé. Edición Especial Vol. 13. N° 25, p. 371-389. http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arj25e/art21.pdf

Betancur, G. (2016). La ética y la moral: paradojas del ser humano. Ethics and morals: Human being paradoxes. CES psicología, 9(1), 109-121. https://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/3482/2562

Blanco, L. (2014). Ética integral. Ecoe Ediciones. Colombia.

Campoverde, N., Narváez, C. & Solí, J. (2024). Educación fiscal: clave para cambiar la percepción tributaria de la sociedad. Conrado, 20(98), p. 156-167. https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3727

Cortina, A. (2021). Ética cosmopolita: Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia. España: Ediciones Paidós.

Cortina, A. (2007). Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía: Premio Internacional de Ensayo Jovellano 2007. España: Ediciones NOBEL, SA.

Cortina, A. (2009). Ciudadanos del mundo. Editorial Alianza. España.

Cabrera, M., Sánchez, M.; Cachay, L. & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. Revista de Ciencias Sociales, 27(3), p. 204-218. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767

Daza, M., Sánchez, A. & Ramírez, J. (2024). Ética y el sistema fiscal mexicano. Proyecciones. No. 18, p. 46-64. https://doi.org/10.24215/26185474e031.

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

Daza, M. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. Revista CIMEXUS, Vol. XVII, No.1, p. 39-64. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8490928.pdf

Durán, A. & Torres, A. (2024). Impacto de las reformas tributarias: comportamiento de los contribuyentes y su cumplimiento en Latinoamérica. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 7(S1), 71-84. https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/701.

González, J. (2023). Abstracciones sobre la gerencia humanista. Una mirada ética desde la alteridad. Aula Virtual, Vol. 4, No. 10, p. 161-174. http://www.aulavirtual.web.ve/revista/ojs/index.php/aulavirtual/article/view/231

Luttmer, E. F., & Singhal, M. (2014). Tax morale. Journal of economic perspectives, Vol. 28, No. 4, p. 149-168. https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/jep.28.4.149

Domínguez, J. (2023). Ética tributaria, cumplimiento fiscal y educación cívico-tributaria: una visión introductoria. Universidad de Málaga. España. https://edufiacademics.edufinet.com/wp-content/uploads/sites/3/2023/11/EyN_05_2023.pdf

Marcos, A. & Alonso, C. (2022). Un paseo por la ética actual. Digital Reasons. España. Anuario Filosófico, Vol. 54, No. 2, p. 387-390. https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-filosofico/article/view/42030/35494

Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. Revista de educación y derecho= Education and law review, No. 26, p. 1-13. https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40701

Millán, G. (2016). Sobre la distinción entre ética y moral. *Isonomía-Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, No. 45, p. 83-112. https://www.redalyc.org/pdf/3636/363648284005.pdf

Depósito Legal: PPI201302ZU4289/ ISSN:2343-5798. Época II: Volumen VII- Número 1. Enero – Abril 2026

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2021). Fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal de la ciudadanía. Francia. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2021/11/building-tax-culture-compliance-and-citizenship_ad2a361d/17a3eabd-es.pdf

Orellana, M., Suriaga, M., Orellana, F. & Sánchez, S. (2024). Cultura fiscal del contribuyente y su repercusión en las políticas tributarias. Revista Científica Arbitrada De Investigación En Comunicación, Marketing Y Empresa REICOMUNICAR, Vol. 7, No. 14, p. 32-46. https://doi.org/10.46296/rc.v7i14.0252

Ronquillo, (2018). Ética general y profesional. Editorial mar y Tierra. Ecuador.

Sabry, F. (2024). Utilitarismo. Navegando por la claridad moral y la compasión, el utilitarismo al descubierto. Editorial Mil millones de conocimientos. EEUU.

Sánchez, S.; Cisneros, W. y Herrera A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. Revista Hechos Contables. Revista de Investigación en Contabilidad. Vol. 1 No. 2, pp. 4-17. https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/73/299

Villegas, Y. (2022). Moral tributaria y psicología económica: factores determinantes del cumplimiento fiscal voluntario. Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE Nueva Época), No. 27, p. 101-128. https://revistas.uma.es/index.php/rejienuevaepoca/article/view/15277/15459